

Urbana.—Casa compuesta de dos pisos y buhardilla, de extensión 200 metros cuadrados, situada en la calle Mayor, número 15, de Arboç del Penedés. Linda: Por la derecha, con callejón que se dice de Roger; por la izquierda, con don Juan Marrugat de Segura; por la espalda, con calle del Espinal, y por el frente, con la citada calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 1.062, libro 36 de Arboç, folio 1, finca número 15-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 16 de septiembre de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 473/94) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los propios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 30 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—26.434.

#### FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola, procedimiento 194/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1999, páginas 8767 y 8768, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...164/97...», debe decir: «...194/97...».—25.813 CO.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña M. Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Navarro Martínez y doña Lorenza Romero Montoro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca que a continuación se dirá, existente a favor de doña Lorenza Romero Montoro, que la adquirió por compra a don Alfonso Romero Higuera y doña Dolores Montoro Martínez, a quienes pertenece el usufructo vitalicio para su sociedad conyugal:

Finca urbana, número 22. Piso 4.º B de la casa número 55 de la calle Millán de Priego, de Jaén, con una superficie de 81 metros 51 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Le es anejo el trastero número 14 de los existentes en la terraza.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.162, libro 540, folio 64, finca 26.564.

Dado en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, M. Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—26.490.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 310/1997 de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Antonio García Espinosa y doña Carmen Santamaria, trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Piso 3.º, puerta A, escalera número 1, de la autovía de Castelldefels, kilómetro 15, de Gavá, apartamentos «Miguel Ángel», de 76,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 65, libro 279, folio 76, finca 16.520.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—26.314.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Laura Rodríguez Pico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314-17-592-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-